



MUNICIPALIDAD DE CARABAYLLO

RESOLUCION DE ALCALDIA N°087-2021-A/MDC



Carabayllo, 15 de diciembre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

VISTOS: El Informe N°199-2021-GPPCI/MDC, de fecha 15 de diciembre de 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional; El Informe N°561-2021-SGP-GPPCI/MDC, de fecha 15 de diciembre de 2021, emitido por la Subgerencia de Presupuesto; El Informe Legal N°361-2021-GAJ/MDC, de fecha 15 de diciembre de 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y el Memorandum N°1297-2021-GM/MDC, de fecha 15 de diciembre de 2021, emitido por la Gerencia Municipal, respecto a la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional; correspondiente a la Incorporación de Mayores Ingresos al 15 de diciembre de 2021, en el Rubro 07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL, por el importe de S/4'458,602.00 (Cuatro Millones Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Dos y 00/100 Soles);

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 6° de la referida Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, en su Artículo 43°, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece: "50.1 Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°050-2020/MDC de fecha 30/12/2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de





MUNICIPALIDAD DE CARABAYLLO

Carabayllo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, por un monto total ascendente a S/75'876,312.00 (Setenta y Cinco Millones Ochocientos Setenta y Seis Mil Trescientos Doce con 00/100 Soles); y, mediante Resolución de Alcaldía N° 122-2020-A/MDC, de fecha 30 de diciembre de 2020, se promulgó el referido Presupuesto;



Que, mediante el informe N°199-2021-GPPCI/MDC y el Informe N°561-2021-SGP-GPPCI/MDC, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional y la Subgerencia de Presupuesto, respectivamente, manifiestan que es necesario realizar la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional, por concepto de la Incorporación de Mayores Ingresos, a los 15 días del mes de diciembre de 2021, mediante crédito suplementario, en el Rubro 07:FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL, por el importe S/4'458,602.00 (Cuatro Millones Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Dos y 00/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:



Rubro Esp del	Presupuesto Institucional de Apertura	Presupuesto Institucional Modificado	Transferencia de Recursos Mef	Diferencia Mayores Ingresos
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	26,845,605	42,112,874	46,571,476	4,458,602
1.4.1.4.5.1 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	26,845,605	42,112,874	46,571,476	4,458,602
TOTAL	26,845,605	42,112,874	46,571,476	4,458,602.00

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el Informe Legal N°361-GAJ/MDC, opina favorablemente respecto de la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional, en la modalidad de Crédito Suplementario, por mayores ingresos, por el importe de S/4'458,602.00 (Cuatro Millones Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Dos y 00/100 Soles, por encontrarse conforme a ley; y, mediante el Memorandum N°1297-2021-GM/MDC, la Gerencia Municipal, remite los actuados a la Secretaría General para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto, y ejerciendo las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con el Visto Bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;

RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional; correspondiente a la Incorporación de Mayores Ingresos del Ejercicio Fiscal 2021, mediante la modalidad de Crédito Suplementario, con cargo al Rubro 07: FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL, por la suma de S/4'458,602.00 (Cuatro Millones Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Dos y 00/100 Soles); desagregado de acuerdo el siguiente detalle:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL

TIPO DE MODIFICACION: CREDITO SUPLEMENTARIO

RUBRO: 07-FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE CARABAYLLO

PRESUPUESTO DEL GASTO		
SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0006 0036 3000848 5006159 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS 17 055 0124		
M eta: 00001 - 0236233 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS		384,174
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		384,174
5 GASTOS CORRIENTES		384,174
2.1 1 8. 1 1 OBREROS PERMANENTES		384,174
0007 0036 3000848 5006 159 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES 17 055 0124		
M eta: 00001 - 0236234 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES		2,006,003
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		2,006,003
5 GASTOS CORRIENTES		2,006,003
2.3.1 3. 1 1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		758,252
2.3.2 7. 7 2 SERVICIO DE REMEDIACION AMBIENTAL		277,751
2.3.2 9. 1 1 LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD		970,000
0031 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008		
M eta: 00001 - 0000886 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS		271,248
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		271,248
5 GASTOS CORRIENTES		271,248
2.3.2 7.1199 SERVICIOS DIVERSOS		271,248
0041 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008		
M eta: 00011 - 0269633 ASISTENCIA TECNICA - CONTABILIDAD		1,593,928
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		1,593,928
5 GASTOS CORRIENTES		1,593,928
2.3.2 7.1199 SERVICIOS DIVERSOS		1,593,928
0056 9002 3999999 5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES 17 055 0125		
M eta: 00001 - 0001508 MANTENER Y CONSERVAR LAS AREAS VERDES		203,249
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		203,249
5 GASTOS CORRIENTES		203,249
2.3.2 2.12 SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE		203,249
TOTAL:		4,458,602
PRESUPUESTO DEL INGRESO		
RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		4,458,602
14.14.5 1 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		4,458,602
TOTAL:		4,458,602

Artículo Segundo.- FORMALIZAR la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional del Ejercicio Fiscal 2021, mediante la modalidad de crédito suplementario por el monto de S/4, 458,602.00 (Cuatro Millones Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Dos con 00/100 Soles, en la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, en el Rubro 07: Fondo de Compensación Municipal, conforme al siguiente detalle:

Rubro: 07-Fondo de Compensación Municipal. Nota modificatoria N°0000001416, que, en ANEXO, forma parte de la presente Resolución

Artículo Tercero.- REMITIR copia certificada de la presente Resolución y de las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria", a la Municipalidad Metropolitana de Lima, a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CARABAYLLO

MARCOS LORENZO ESPINOZA ORTIZ
 ALCALDE

